

PUBLICADA
Tarija, 15 de Septiembre del año 2013



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 100/2013

Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado alberga a Unidades Educativas de prestigio que se han convertido en referentes históricos de formación académica de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Que, la Unidad Educativa Esteban Migliacci es una de estas casas del saber ubicada en el Barrio Narciso y fundada en el año 1.988, que desde sus inicios ha albergado desde hace 25 años a la juventud estudiosa, mereciendo el reconocimiento de las autoridades del Gobierno Municipal por su trayectoria, permanencia y consolidación en favor de la formación educativa.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "INSTITUCIÓN MERITORIA DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO" a la:

UNIDAD EDUCATIVA ESTEBAN MIGLIACCI
BODAS DE PLATA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Honorable Alcalde Municipal, Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del Honorable Concejo Municipal, Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Sra. Delia García Solitas

H. CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los...¹⁰...días del mes de octubre del año dos mil trece.

Lic. Oscar Montes Barzón

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL